



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD – SIACS Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010033	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21/04/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Las competencias en materia de salud en nuestro país se encuentran establecidas por sectores, definidos en la Ley 100 de 1993. El Distrito de Barranquilla asume las competencias en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, quien se encargará de orientar y estructurar las políticas, actualizando los programas y proyectos de inversión, para desarrollar y/o adoptar prácticas gerenciales que permitan solucionar problemas, mediante actividades de Gestión Estratégica, coordinar la planeación y gestionar el conocimiento, permitiendo construir escenarios futuros ideales en el sector salud. Mediante Resolución 0001479 de 2015 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se estableció el procedimiento para el cobro pago de los servicios y tecnologías sin cobertura en el Plan Obligatorio de Salud – POS suministradas a los afiliados del régimen subsidiado, informando que sus preceptos aplican a Departamentos y Distritos, a los prestadores de servicios de salud y a las administradoras de Planes de Beneficios que tienen afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.
	El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así: 1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. 2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales. 3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital, entre las cuales se encuentra la siguiente función secundaria: Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley, entre las cuales se encuentra la siguiente función secundaria:
 - a. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente.
 - b. Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente.
 - c. Programar la distribución de los recursos asignados para el sector salud en atención a la cantidad, calidad y costos de los servicios.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.
10. Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente. Programar la distribución de los recursos asignados para el sector salud en atención a la cantidad, calidad y costos de los servicios.
11. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 90 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Atención en Salud tendrá las siguientes funciones primarias:

1. En casos de declaratoria de emergencia sanitaria en salud, adelantar los trámites para coordinar los procesos necesarios para activar los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios de conformidad con la ley.
2. Coordinar, regular y controlar la prestación de servicios en salud para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. De estas funciones, se desprenden las siguientes funciones secundarias: a. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. b. Articular acciones intersectoriales en materia de prestación de los servicios de salud, con el objeto de gestionar la atención requerida por la población en el marco de sus competencias.

La oficina de atención en salud a través del grupo de financiera consolida la sistematización de los procesos de auditoria, depuración y conciliación de cartera de la facturación radicada por las Entidades Prestadoras





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	de Servicios de Salud y las EPS por concepto de servicios y tecnologías no incluidas en el Plan de Beneficios y Servicios prestados a la Población Pobre No Asegurada, finalizando el proceso con el reconocimiento y pago de obligaciones, y de conformidad a lo estipulado en la Resolución 0001479 de 2015, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y por la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, los resultados alcanzados y del estado actual en que se encuentra la cartera. Así mismo, desarrolla las siguientes acciones: 1. Verificación de la afiliación a Seguridad Social de cada una de las personas relacionadas dentro de las cuentas presentadas para pago ante la Secretaría Distrital de Salud que recibieron la prestación de los servicios. 2. Verificar las pertinencias de las autorizaciones presentadas por los prestadores de los servicios de salud, y que se allegan adjunto a las cuentas médicas. 3. Proyectar para la firma de la Secretaría Distrital de Salud, la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital, para pago de los servicios de salud. 4. Proyectar para la firma de la Secretaría Distrital de Salud, la solicitud a la Secretaría de Hacienda Distrital para la incorporación al presupuesto de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Salud, mediante las resoluciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Gestionar la documentación requerida por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, para la asignación de recursos y proyectar la respectiva respuesta. Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Atención en Salud a través del grupo de financiera implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales en el área de la salud, contador público y economista, que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar. Ahora bien, mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables. El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 0001479 de 2015, la oficina de Atención en salud requiere contratar profesionales cuyos perfiles se ajusten a los mencionados, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, para la ejecución exitosa los procesos y metas propuestas.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL GRUPO DE FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, EN LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S".								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr></tbody></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase						
1	80111600	Servicios de Personal Temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales en el área de la salud, contador público y economista para realizar auditorías de cuentas presentadas, hacer informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas, realizar actas de acuerdos e informes de las auditorías realizadas.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.							





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	• Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$284.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="500 1192 1477 1344"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511110405</td> <td>SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD</td> <td>11</td> <td>RbCJ</td> <td>\$284.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	RbCJ	\$284.800.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	RbCJ	\$284.800.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="657 1396 1315 1543"> <tr> <td>Número:</td> <td>202101426</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$284.800.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202101426	Valor:	\$284.800.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número:	202101426										
Valor:	\$284.800.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.										
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia laboral y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ
	Identificación del funcionario:	C.C 32.748.057
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	orueda@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	OLINTA MARIA RUEDA RODRIGUEZ	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	ACTIVIDADES	TOTAL	FORMAS DE PAGO
Acreditar título de Contador Público, y 12 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Acompañar y apoyar la gestión para la oportuna incorporación de los recursos que se asignan al distrito cuya finalidad es la financiación del régimen subsidiado en salud para la población no cubierta. 2. Acompañar y apoyar en la gestión de los trámites y el seguimiento para la culminación de los mismos, de los asuntos asociados al tema de los pagos de las liquidaciones mensuales de afiliados para la ADRES con fuente ICIL - EP. 3. Acompañar y apoyar en la gestión de los trámites y el seguimiento para la culminación de los mismos, de los asuntos asociados al tema de los pagos de las liquidaciones mensuales de afiliados para las EPS con fuentes del SGP, ADRES, COLJUEGOS y otras. 4. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los numerales que preceden	\$ 32.000.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.285.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.290.000)
Acreditar título de Enfermera, especialista en Auditoría de Servicios de Salud y experiencia laboral 8 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud.	\$ 36.800.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000), seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$4.925.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000)
Acreditar título de Enfermera, cursando primer semestre de especialización en Gerencia de Servicios de Salud y 16 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud.	\$ 36.800.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000), seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$4.925.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000)

Acreditar título de Médico, con especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud y 12 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 41.600.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$5.570.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$5.580.000)
Acreditar Título de Médico, diplomado en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Servicios de Salud y experiencia laboral de 18 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 41.600.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$5.570.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$5.580.000)
Acreditar título de Médico, con especialización en Auditoría de Servicios de Salud, Especialización Gerencia de Servicios de Salud y 16 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ejecutar las auditorías de cuentas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS 6. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 7. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades 8. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizados por la prestación de servicios de salud.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$6.425.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$6.450.000)
Acreditar título de Economista, y 24 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Ordenar, Manejar y Archivar las carpetas que son de uso del Jefe(a) de Oficina. 2. Recibir las Auditorías y le colocar las salidas por el Sigob 3. Enviar auditorías a sus debidos Prestadores y si tienen devoluciones buscar para enviarlas junto a ellas. 4. Validar las facturas que se reciben mes a mes y consolidar validaciones. 5. Envío correspondencia externa e interna 6. Apoyo en la oficina	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de mayo de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), seis pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$6.425.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$6.450.000)

\$ 284.800.000